



# Línea de ayuda de Equip for Equality para defender los derechos laborales

ASISTENCIA DE AUTODEFENSA ★ ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE DERECHOS LABORALES ★ MODELOS DE CARTAS Y FORMULARIOS ★ REFERENCIAS

## HOJA DE DATOS: Cómo mitigar sus daños

### **Fui despedido y quisiera entablar una demanda por discriminación por discapacidad. ¿Debería tratar de encontrar otro empleo?**

Sí. Si planea entablar cualquier tipo de acción judicial contra su antiguo empleador, usted tiene el deber de mitigar sus daños.

### **¿Qué significa el “deber de mitigar mis daños”?**

La mitigación es un concepto jurídico que requiere que usted (igual que todos los demandantes) reduzca el monto de dinero que perdió como resultado de su cese. Esto significa que usted tiene la obligación de hacer un esfuerzo razonable y de buena fe para (1) encontrar otro trabajo y (2) aceptar una oferta de trabajo para un puesto sustancialmente similar.

### **¿Qué sucede si no mitigo mis daños?**

En su caso de ADA, usted le pedirá al tribunal que le adjudique los salarios perdidos mediante un pago retroactivo (suma de dinero que usted habría ganado desde el momento de su cese hasta la fecha del fallo o arreglo de liquidación) y a veces un pago anticipado (suma de dinero que usted habría ganado desde la fecha del fallo o arreglo de liquidación hasta algún punto en el futuro).

Si usted no trata de mitigar sus daños, sus salarios perdidos se pueden eliminar o reducir, inclusive si gana el caso. Por eso es tan importante tratar de encontrar otro trabajo.

### **¿Qué sucede si no puedo encontrar otro trabajo? ¿Puedo cobrar igual mis salarios perdidos?**

Sí. No hay obligación de tener éxito, solo de hacer un esfuerzo razonable. Si usted busca de forma diligente un empleo comparable y no rechaza de forma no razonable una oferta de empleo comparable, no se le penalizará si no encuentra trabajo.

### **¿Qué sucede si mitigo mis daños? ¿Qué efecto tendrá esto en mi recuperación?**

Si usted mitiga sus daños, sus nuevas ganancias se deducen de sus salarios perdidos.

**Ejemplo.** Si usted ganaba \$50,000 al año y está sin trabajo durante tres años antes de que se tome una decisión sobre su caso, usted reclamará un pago retroactivo por \$150,000.

Si trata de encontrar otro empleo, pero no tiene éxito, puede reclamar un pago retroactivo por \$150,000. *Salarios perdidos (\$150,000) – Mitigación (\$0) = Pago retroactivo total (\$150,000)*

Si trata de encontrar otro trabajo y después de un año de buscar, encuentra un puesto que paga \$45,000, entonces puede reclamar \$60,000 en pago retroactivo. *Salarios perdidos (\$150,000) – Mitigación (\$0 año 1, \$45,000 año 2, \$45,000 año 3) = Pago retroactivo total (\$60,000)*

### **Esto no parece justo. ¿Por qué disminuyen mis daños si encuentro otro trabajo?**

Aunque puede parecer injusto, la razón declarada para esta regla es que *aun si* su empleador hizo algo incorrecto al despedirlo, no debería tener que pagarle por “hacer nada” y esperar a cobrar lo proveniente del juicio si usted podría estar trabajando. El requisito de mitigar sus daños no se aplica solamente a casos de empleo.

### **¿Tengo que aceptar *cualquier* trabajo?**

No. Usted no está obligado a aceptar un empleo que pague significativamente menos que su puesto anterior, o un puesto que no sea substancialmente similar. No obstante, debería considerar cuidadosamente sus opciones antes de rechazar un empleo que sea comparable a su empleo anterior, aunque no sea *exactamente* lo que esperaba en términos de trabajo o pago.

### **¿Puedo mitigar mis daños si establezco un negocio propio o asisto a la universidad?**

Quizás. Si está considerando mitigar sus daños asistiendo a la universidad o estableciendo un negocio propio, puede ser conveniente que consulte a un abogado especializado en derecho laboral para asegurarse de estar protegido.

### **¿Está garantizado que mis daños se reducirán o eliminarán si no mitigo mis daños?**

No necesariamente. El empleador es quien debe probar que usted no mitigó sus daños. Pero usted estará en una posición mucho más fuerte si puede demostrar afirmativamente sus esfuerzos de encontrar otro empleo comparable.

### **¿Qué debería hacer para probar que mitigué mis daños?**

Hay dos cosas que debería hacer para probar que mitigó sus daños:

1. Llevar un **registro de su búsqueda de empleo** para documentar sus esfuerzos de mitigación. Durante el juicio, se le preguntará que hizo para tratar de encontrar otro empleo.
2. Guarde copias de sus documentos de búsqueda de empleo, por ejemplo, las solicitudes, mensajes de correo electrónico intercambiados con futuros empleadores, cartas de presentación, currículum, etc.

### **Tengo buena memoria. ¿De todas formas debo llevar un registro de mi búsqueda de empleo?**

Sí. Recuerde que los juicios toman tiempo, así que pueden pasar varios años antes de que tenga que responder preguntas sobre los detalles de su búsqueda de empleo. Si lleva un registro, podrá recordar todo el esfuerzo que realizó y los detalles de cada puesto.

### **¿Cómo debería registrar mis esfuerzos?**

No existe un solo método de documentación que se ajuste a todos los casos. La clave es guardar su documentación en un solo lugar y usar el sistema que se adapte más fácilmente a su estilo de vida. Algunas personas encuentran más fácil usar un diario, calendario o planificador en papel, mientras que otras personas prefieren documentar sus esfuerzos en un archivo electrónico.

También le puede resultar conveniente usar la plantilla que incluimos al final de esta Hoja de datos.

### **Ya estoy informando sobre mi búsqueda de empleo a la oficina de seguro de desempleo.**

#### **¿Puedo simplemente usar este informe?**

Sí, siempre que (1) guarde una copia de este informe de tal manera que pueda acceder fácilmente a él en el futuro; y (2) que este informe incluya todos sus esfuerzos.

### ¿Qué debo incluir en mi registro?

#### **Esfuerzos de búsqueda de empleo: Este es el registro de todas sus solicitudes de empleo**

- Incluya la fecha de su solicitud, carta o consulta inicial; la empresa a la que presentó la solicitud; puesto para el cual presentó la solicitud; todas las comunicaciones con la empresa (como entrevistas y llamadas); si recibió una oferta y si la rechazó, por qué lo hizo; y si tiene documentación sobre la solicitud.

#### **Esfuerzos de búsqueda de empleo adicionales: Este es su registro de todo otro esfuerzo de búsqueda de empleo como creación de red de contactos, inscripción en agencias o servicios de empleo, publicación de currículum en bolsas de empleo en línea, etc.**

- Incluya la fecha del esfuerzo; el tipo de esfuerzo; comunicaciones; resultado; y si tiene documentación.

### ¿Qué no debo incluir en mi registro?

Recuerde que, en caso de juicio, se le exigirá que presente una copia de su registro. Por esta razón, es extremadamente importante que sea totalmente veraz en su registro. También es importante que sea cuidadoso sobre qué escribe ya que un juez o el jurado podrán leer la información de su registro.



### ¿TIENE PREGUNTAS?

Llame a la línea de ayuda de Equip for Equality para defender los derechos laborales  
**1-844-RIGHTS-9** (gratis) o 800-610-2779 (para personas con dificultades auditivas)  
employment@equipforequality.org  
[www.equipforequality.org](http://www.equipforequality.org)

Este material sobre recursos tiene como fin servir de guía para las personas con discapacidades. Nada de lo que está escrito aquí deberá interpretarse como asesoramiento legal. Para recibir asesoramiento legal específico, se debe consultar a un abogado.

Equip for Equality, organización independiente sin fines de lucro, es el Sistema de Protección y Abogacía del estado de Illinois, cuya misión es promover los derechos humanos y civiles de los niños y los adultos con discapacidades. La línea de ayuda para defender los derechos laborales busca empoderar a las personas con discapacidades para que defiendan sus derechos de forma eficaz. Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de The Chicago Community Trust, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., la Administración de Discapacidades Intelectuales y de Desarrollo y el Centro para Servicios de Salud Mental de la Administración de Servicios para Salud Mental y Abuso de Sustancias; el Departamento de Educación de EE.UU., Administración de Servicios de Rehabilitación; y la Administración del Seguro Social. El contenido de esta publicación es responsabilidad solamente de Equip for Equality y no representa necesariamente las opiniones oficiales de ninguna de estas instituciones.



